



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 904 2016

Ingreso N° 0300579 de fecha 30.03.2016.

ORD. N° 2017 /

ANT.:

1. Ord. N° 979 de fecha 06.03.2013 de Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
2. Presentación arquitecto Sr. Hernán Salazar Stuart ingresada con fecha 30.03.2016.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización a modificación de proyecto con autorización previa, inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 830.- N° 840.

SANTIAGO, 21 ABR 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Hernán Salazar Stuart, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a una modificación del proyecto de arquitectura denominado "Centro Comercial Galería Imperio", que cuenta con autorización previa, según oficio individualizado en el Antecedente 1), inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 830 – N° 840, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. La modificación del proyecto corresponde a la disminución de la altura total del edificio, modificando el número de pisos aprobados de 12 a 11 pisos desde el nivel de calle, retranqueando el último piso (piso 11) 5 mt. desde la línea oficial. El nuevo proyecto conserva la propuesta de centro comercial con cuatro pisos de locales y aumenta a tres, los dos niveles de subterráneos proyectados originalmente. La alteración de la altura total del edificio modifica principalmente los volúmenes destinados a oficinas, en los cuales, se redistribuyen los niveles quedando de 7 pisos. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la modificación a la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
Y
INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
MINVU


AKS /MCHM /lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c Sr. Hernan Salazar Stuart – Arquitecto.

Dirección: Av. Manquehue Norte N° 151, of. N° 1205, comuna Las Condes.

Teléfono: 229 2221

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /23/12/04/2016

PÉRMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
 REGION METROPOLITANA



| | | |
|---------------|---------|-------------|
| N° Permiso | | De fecha |
| N° | 15.386 | 25 JUL 2013 |
| Solicitud DOM | | De Fecha |
| N° | 2493128 | 26.12.2012 |
| N° de Rol | | 101-552 |

URBANO RURAL

Depto Edificación

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ID DOC 2493128-2012.....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°134690.....de fecha 04.09.2012.....
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ON2893 de fecha 03.07.2013.....(cuando corresponda).
- F) El informe de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1219-053-2013 de fecha 15.04.2013 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso para **CONSTRUIR** con una superficie edificada de 8.345 M2.....
CONSTRUIR - ALTERAR - REPARAR
 y de **12 Pisos + Terraza + 3 Subterráneos** pisos de altura, destinado a **COMERCIO (LOCALES) Y SERVICIOS (OFICINAS)**.

ubicado en calle **HUÉRFANOS N° 840**.....
 sector **03** manzana **013** Predio **002**.....

Sector **URBANO** Zona **A / Zona de Conservación Histórica A 1 / Micro Centro del Plan Regulador Comunal de SANTIAGO**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los **VISTOS** de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NINGUNA**.....
(MANTIENE O PERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge/acogerá a las siguientes autorizaciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE BOMBAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 18.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales
NINGUNA
ART.121, ART.122, ART.123, ART.124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTRO

4.- Individualización de Interesados:

| | | |
|--|--|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A. | 99.526.320-3 |
| REPRESENTANTE TECNICO DEL PROPIETARIO | MORENO VENTURA ALALUF / ALBERTO VENTURA NUDMAN | 4.812.317-1 / 6.569.764-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISEÑADOR ARQUITECTO (cuando corresponda) | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | HERNÁN SALAZAR STUART | 8.820.543-K |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | | REGISTRO DE PROFESIONALES CATEGORIA 1° 00160-13 |
| PROFESIONAL COMPETENTE | MARIELA VACCARO ENRIQUEZ | 6.521.599-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR | | |
| PROFESIONAL COMPETENTE | | |
| A LICITACIÓN | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA | | |
| PROFESIONAL COMPETENTE | PEDRO ALEJANDRO ARANEDA VALDIVIESO | 5.864.138-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO (cuando corresponda) | | |
| PROFESIONAL COMPETENTE | | |
| A LICITACIÓN | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda) | CANALES, PERRETTA Y ASOCIADOS RUT. N° 78.245.970-8 | 53 1° |
| PROFESIONAL COMPETENTE | CARLOS PERRETTA CARVAJAL | 7.817.817-5 |

5.- CARACTERISTICA DEL PROYECTO

5.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

| | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | RESIDENCIAL Art. 2.1.23 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EQUIPAMIENTO Art. 2.1.24 O.G.U.C. | CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C. | ACTIVIDAD |
| | | COMERCIO Y SERVICIOS | LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS |
| | | | MEDIANO |
| <input type="checkbox"/> | ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.25 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | |
| <input type="checkbox"/> | INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.26 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | |

5.2.- SUPERFICIES.

| | Unidad (m ²) | COMUNAL (m ²) | TOTAL (m ²) |
|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|
| SUPERFICIE TERRENO | 1.742 | 114 | 1.857 |
| SUPERFICIE SUPER TERRENO | 5.673 | 815 | 6.488 |
| SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²) | 7.415 | 929 | 8.345 |
| 829,676 | | | |

5.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

| | PERMISO | PROYECTADO | | PERMISO | PROYECTADO |
|---|-------------------------------|------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| COEFICIENTE DE CONSTRUCCION | 9.6 | 7.8 | COEFICIENTE DE OCUACION DE SUPERFICIE | 1.00 (hasta los 9m.) | 0.86 |
| COEFICIENTE DE COORDINACION DE PISOS SUPERIORES | 0.7 | 0.67 | DENSIDAD | ----- | ----- |
| ALTURA MAXIMA EN METROS | 35.5 | 42.90 | ABOSAMIENTO | Art. 2.6.2. O.G.U.C. | Art. 2.6.2. O.G.U.C. |
| ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS | Eximidos Art. 2.4.1. O.G.U.C. | | ESTACIONAMIENTO PROYECTADO | Eximidos Art. 2.4.1. O.G.U.C. | |

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

| | | | |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959 | <input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria | <input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art.2.6.11 OGUC | <input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art.6.2.4.OGUC |
| <input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4.OGUC | <input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art.63 LGUC | <input type="checkbox"/> Conj.Viv.Econ. Art. 6.1.8.OGUC | <input type="checkbox"/> Segunda Viv.Art.6.2.9OGUC |

AUTORIZACION ESPECIALES LGUC

| | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Art.121 | <input type="checkbox"/> Art.122 | <input type="checkbox"/> Art.123 | <input type="checkbox"/> Art.124 | <input type="checkbox"/> Art.55 | <input type="checkbox"/> Otro |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|

| | | | |
|--------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|
| EDIFICIOS DE USO PUBLICO | <input checked="" type="checkbox"/> TODO | <input type="checkbox"/> PARTE | <input type="checkbox"/> NO |
| CUENTA CON ANTEPROYECTO | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | Res. N° 130 |
| | | | Fecha 20.07.2012 |

4.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

| | | | |
|---------------------|---|------------------|---------------------------|
| VIVIENDAS | | OFICINAS | Plantas libres en 8 pisos |
| LOCALES COMERCIALES | 24 | ESTACIONAMIENTOS | |
| OTROS (ESPECIFICAR) | Patio de Comida con 5 locales de comida | | |

5.5.- PAGO DE DERECHOS:

| CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION | | CLASIFICACION | M2 |
|--|------------------|-------------------|------------------|
| | | B2 | 8.345 |
| PRESUPUESTO | | | \$ 1.912.840.900 |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | \$ 28.692.614 |
| DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS | | (.) | \$ |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | \$ 28.692.614 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE | | (.) | \$ 8.607.784 |
| CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO | G.I.M.N 6612243 | FECHA: 14.09.2011 | (.) \$ |
| MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO | G.I.M.N | FECHA: | (.) \$ |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | G.I.M.N 6364523 | FECHA: 11.08.2011 | (.) \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 20.084.830 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | FECHA | |
| CONVENIO DE PAGO | N° | FECHA | |

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

1. ESTE PERMISO DE OBRA NUEVA AUTORIZA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 PISOS + TERRAZA (PISO TÉCNICO) Y 3 SUBTERRÁNEOS UBICADO EN CALLE HUÉRFANOS N° 840, CON DESTINO COMERCIO (LOCALES) Y SERVICIOS (OFICINAS), DESGLOSÁNDOSE EN UNA PLACA COMERCIAL QUE OCUPA LOS 4 PRIMEROS PISOS Y PARTE DE LOS 3 NIVELES SUBTERRÁNEOS Y OFICINAS EN LOS 8 PISOS SUPERIORES QUE CORRESPONDEN A PLANTAS LIBRES. EN EL 4° PISO SE CONSIDERA UN PATIO DE COMIDAS. LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 8.345 M2. LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 829.676 M2. TODO SEGÚN PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.
2. EL PROYECTO TOTAL SE EMPLAZA EN DOS TERRENOS UBICADOS EN CALLE HUÉRFANOS N° 840 QUE CORRESPONDE AL PRESENTE PERMISO Y HUÉRFANOS N° 830. LOS PREDIOS PERTENECEN A PROPIETARIOS DISTINTOS Y NO SE CONTEMPLA SU FUSIÓN.
3. CUENTA CON SERVIDUMBRES DE PASO ENTRE AMBAS PROPIEDADES, SEGÚN CONSTA EN LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE: SERVIDUMBRE N° 23376 REP. N° 50504 DE 24.05.2013 INSCRITA EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES DEL CBRS A FOJAS 20448 DE 28.05.2013 Y SERVIDUMBRE N° 23377 REP 50504 DE 24.05.2013, INSCRITA EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES DEL CBRS A FOJAS 20448 DE 28.05.2013.
4. CUENTA CON AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA APERTURA DE VANOS EN MEDIANERÍA DE FECHA 04.03.2013, SUSCRITA EL 13.03.2013 ANTE LA SRA. VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA 33° NOTARIA DE SANTIAGO DE DON IVÁN TORREALBA POR EL SR. MORENO VENTURA ALALUF, RUT. N° 4.812.317-1 Y POR EL SR. ALBERTO VENTURA NUDMAN, RUT. N° 6.559.754-3, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A., RUT. N° 99.526.320-3.
5. DE ACUERDO A LA SERVIDUMBRE N° 23376, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSÓRCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. RUT.: 99.012.000-5, "REPRESENTADA POR DOÑA CARLA MARÍA BRUSONI SILVANI, INGENIERO COMERCIAL, Y POR DON RICARDO ORTÚZAR CRUZ, INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL, TODOS DE ESTE DOMICILIO, ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD UBICADA POR CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, SOBRE LA QUE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y DE PASO, APARENTE, VOLUNTARIA, AMPLIA, GRATUITA, PERPETUA E IRRESTRICTA EN FAVOR DEL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO AL OCHOCIENTOS CUARENTA".
6. DE ACUERDO A LA SERVIDUMBRE N° 23377, INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A., RUT.: 99.589.280-4, "REPRESENTADA POR DON MORENO VENTURA ALALUF, Y POR DON ALBERTO VENTURA NUDMAN, AMBOS EMPRESARIOS, TODOS DE ESTE DOMICILIO, ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD CON ENTRADA DE ACCESO POR CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO AL OCHOCIENTOS CUARENTA, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, SOBRE LA QUE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y DE PASO, APARENTE, VOLUNTARIA, AMPLIA, GRATUITA, PERPETUA E IRRESTRICTA EN FAVOR DEL EDIFICIO IMPERIO NÚMERO TRES, PERTENECIENTE A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSÓRCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.".
7. CUENTA CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A." A "INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA" REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA (REP. N° 1.369-12) EL 31.01.2012 ANTE EL SR. IVÁN TORREALBA ACEVEDO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA TRIGÉSIMA TERCERA NOTARÍA DE SANTIAGO, COMPARECIENDO COMO REPRESENTANTES LEGALES DE INVERSIONES VENTURA S.A. EL SR. MORENO VENTURA ALALUF, RUT. N° 4.812.317-1 Y EL SR. ALBERTO VENTURA NUDMAN, RUT. N° 6.559.754-3; Y POR INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA REPRESENTADA POR LA SOCIEDAD CAI GESTIÓN INMOBILIARIA S.A., Y ÉSTA A SU VEZ, REPRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO ACHELAT SALVADOR, RUT N° 12.232.733-7 Y POR EL SR. FERNANDO MOYANO PÉREZ, RUT. N° 8.668.460-8. POR SU PARTE, LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD CAI GESTIÓN INMOBILIARIA SA. DE LOS SRS. ACHELAT SALVADOR Y MOYANO PÉREZ CONSTA EN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CAI GESTIÓN INMOBILIARIA S.A. REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA EL 12.08.2011 ANTE EL SR. GUSTAVO MONTERO MARTÍ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA NOTARIA DE SANTIAGO DON JOSÉ MUSALEM SAFFIE.
8. CUENTA CON PLANO DE LAS PROPIEDADES PERTENECIENTES A LA CAJA REASEGURADORA DE CHILE, COMPAÑÍA NACIONAL DE RENTAS Y SRS. FORTEZA HNOS. Y CIA. EN LA MANZANA FORMADA POR LAS CALLES HUÉRFANOS, ESTADO, AGUSTINAS Y SAN ANTONIO, QUE ACCEDEN A LA LLAMADA GALERIA IMPERIO. ESTE PLANO CONSIGNA LAS RESPECTIVAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO, LUZ Y VISTA DE LA GALERIA IMPERIO. DE ACUERDO A TIMBRE QUE FIGURA EN EL PLANO, ÉSTE SE ENCUENTRA APROBADO PARA LA VENTA POR PISOS O DEPARTAMENTOS (LEY 6071) ACTUAL LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, "EN CONFORMIDAD AL ACUERDO MUNICIPAL N° 846 DEL 26 DE NOV. DE 1958". CUENTA CON TIMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO REVISOR Y DEL DOM.
9. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SEREMI MINVU RESPECTO DE LA DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES ACTUALMENTE EXISTENTES "CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO EN ESOS TERRENOS, CONFORME A PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ACOMPAÑAN". LO ANTERIOR, CONFORME EL ORD. N° 5658 DE FECHA 12.12.2011.
10. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SEREMI MINVU RESPECTO DEL PROYECTO PROPUESTO EN LOS PREDIOS DE CALLE HUÉRFANOS N° 830-840, COMPUESTO POR UN CENTRO COMERCIAL DE CUATRO PISOS Y DOS EDIFICIOS DE OCHO PISOS CON DESTINO SERVICIOS (OFICINAS) Y SUBTERRÁNEOS.
11. CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN, CERTIFICADO N° 130 DE 20.07.2012, CON VIGENCIA DE 1 AÑO.
12. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA NOTA N° 2 DE DICHA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, SE AUTORIZA SUPERAR LA ALTURA MÁXIMA DE 35.5 M. ESTABLECIDA PARA LA ZONA A1 DEL PRC, ALCANZANDO LOS 42.90 M. POR ADOSAMIENTO A SIMILAR ALTURA QUE LA QUE PRESENTA EL INMUEBLE COLINDANTE PONIENTE, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PTO. 2° DEL ART. 2.6.2. DE LA O.G.U.C.

13. CUENTA CON EL VºBº DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE FECHA 17.07.2012 REFERIDO A SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE MARZO 2012. LO ANTERIOR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 2.4.1. DE LA O.G.U.C.
14. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE N° ON 2893 DE FECHA 03.07.2013, QUIÉN CUENTA CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE N° 53111, RUT.: 6.521.599-3, R.O.L. 00160-13, PRIMERA CATEGORÍA.
15. CUENTA CON ACTA DE DESESTIMIENTO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA ANTERIOR Y ASUNCIÓN DEL NUEVO REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA DE FECHA 28.05.2013. SUSCRIBEN EL DOCUMENTO, EL REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA SALIENTE, SR. MARIO INOSTROSA ULLOA, RUT. N° 5.892.371-0, LA REVISORA INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA QUE ASUME, SRA. MARIELA VACCARO ENRÍQUEZ, RUT. N° 6.521.599-3 Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MANDANTE, INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A. SR. MORENO VENTURA ALALUF, RUT. N° 4.812.317-1 Y SR. ALBERTO VENTURA NUDMAN, RUT. N° 6.559.754-3. LA CALIDAD DE TAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBEN DICHA ACTA CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA REP. N° 2.322 /2005 "ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A." SUSCRITA EN SANTIAGO DE CHILE, EL 11.02.2005, ANTE LA SRA. LEONOR GUTIÉRREZ GATICA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA CUARTA NOTARÍA DE SANTIAGO DE DON COSME FERNANDO GOMILA GATICA..
16. CUENTA CON INFORME REVISIÓN ESTRUCTURAL N° 1219-053-2013 QUIÉN CUENTA CON CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 2039-053-2013, N° DE INSCRIPCIÓN 53, PRIMERA CATEGORÍA.
17. CUENTA CON MEMORIA DE CÁLCULO N° D11105-MC-001 DE MARZO 2013 Y PLANOS ESTRUCTURALES DE ABRIL 2013 SUSCRITOS POR EL INGENIERO CIVIL PEDRO ALEJANDRO ARANEDA VALDIVIESO, DE LA FIRMA ARA WORLEYPARSONS.
18. CUENTA CON INFORME SISTEMA DE PROTECCIÓN ACTIVA EDIFICIO GALERÍA IMPERIO DE FECHA 28.06.2013, SUSCRITO POR EL SR. JAIME R. CASANUEVA CARRASCO DE LA FIRMA JC INGENIERIA E.I.R.L. , DE ACUERDO AL CUAL, "PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN VANOS QUE DEN CONTINUIDAD A CIRCULACIONES HORIZONTALES ENTRE PROPIEDADES COLINDANTES, SE HABILITARÁ UN SISTEMA ACTIVO COMPUESTO POR UNA RED DE ROCIADORES ABIERTOS Y UNA VÁLVULA DE DILUVIO. ESTE SISTEMA, SE COMPLEMENTARÁ CON UNA RED INDEPENDIENTE DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, Y UNA RED DE GABINETES DE INCENDIO (RED HÚMEDA) DISTRIBUIDOS, EN TODOS LOS PISOS".
19. CUENTA CON INFORME VÍAS DE EVACUACIÓN DE JUNIO 2013 SUSCRITO POR EL SR. ANDRÉS CRISTÓBAL PRAT DEL RÍO, RUT. N° 9.608.937-6, DE LA FIRMA PRY INGENIERÍA. ESTE INFORME CONSIDERA PARA EL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS N° 830 UNA CARGA DE OCUPACIÓN DE 4170 PERSONAS. EN CUANTO AL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS N° 840 CONTEMPLA UNA CARGA DE OCUPACIÓN DE 1520, LO QUE DA PARA EL PROYECTO TOTAL LA CANTIDAD DE 5690.
20. AL RESPECTO CABE CONSIGNAR QUE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO CONSIDERABA 1 SUPERMERCADO EN EL NIVEL SUBTERRÁNEO -1 Y 4 SALAS DE CINE EN LOS NIVELES SUBTERRÁNEOS -2 Y -3. DEL EDIFICIO DE CALLE HUÉRFANOS N° 830 Y DE 2 SALAS DE CINE EN LOS MISMOS NIVELES SUBTERRÁNEOS DEL EDIFICIO DE CALLE HUÉRFANOS N° 840. EN LA VERSIÓN ACTUAL, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PERMISO, DICHS RECINTOS PRESENTAN COMO DESTINO EL DE LOCALES.
21. CABE DESTACAR EN ESTA MATERIA LO SEÑALADO EN EL PUNTO N° 4 DEL ORD. N° 2559 DE 12.06.2013, DE LA SEREMI MINVU, SEGÚN EL CUAL, "NO SERÍA POSIBLE QUE ESA DOM EXIJA LOS "MUROS CORTAFUEGOS" Y LAS RESPECTIVAS EXIGENCIAS PARA LOS VANOS EN LOS MISMOS, SI EL NUEVO DESTINO DE LOS RECINTOS PROPUESTOS NO CORRESPONDE A AQUELLOS QUE REQUIEREN "MUROS CORTAFUEGO", MATERIA ESTA ÚLTIMA SIDO ACLARADA EN LA CIRCULAR ORD. N° 0514 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, DDU-ESPECIFICA N° 46/2007, SIN EMBARGO, A LAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECINTOS O PARTES DEL PROYECTO, DEBERÁ EXIGIRSE TODA LA NORMATIVA ATINGENTE A LA ACTIVIDAD O DESTINO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO YA EXPUESTO Y A LAS CONSIDERACIONES QUE EXPONE ESA DIRECCIÓN DE OBRAS EN SU OFICIO" (EL N° 130 DE FECHA 25.04.2013). EN EL PUNTO 6° DEL CITADO ORD. N° 2559-2013 , SE SEÑALA QUE "SI NO SE DETALLAN ACTIVIDADES O DESTINOS QUE REQUIERAN "MUROS CORTAFUEGO", NO PUEDEN EXIGIRSE LAS PUERTAS ESPECÍFICAS PARA EL CASO DE VANOS EN LOS MISMOS, SIN EMBARGO, DEBERÁ CONTEMPLARSE LA CARGA DE OCUPACIÓN DE ESTAS ÁREAS DE ACUERDO A UN DESTINO DEFINIDO, TENIENDO PRESENTE EN LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ATINGENTE A CADA PROYECTO EN SU PROPIO PREDIO, SALVO EN LO QUE LA PROPIA NORMATIVA DISPONE". AL RESPECTO, DE ACUERDO AL ART. 4.7.4.DE LA O.G.U.C., LAS SALAS DE CINE Y/O SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS REQUIEREN "MUROS CORTAFUEGO".
22. CUENTA CON ESTUDIO DE TRÁFICO DE ASCENSORES SECTOR OFICINAS N° GC-223-2012 DE FECHA 27.11.2012, SUSCRITO POR LA SRA. MARÍA LUIGINA AGUILERA LEÓN, GESTOR COMERCIAL OBRA NUEVA DE LA FIRMA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
23. CUENTA CON CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO N° 005640 DE 09.07.2012 DE AGUAS ANDINAS.
24. CUENTA CON PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GALERÍA IMPERIO Y CALLES DE ENERO 2012, DEL SERVICIO TOPOGRÁFICO LUIS ARANCIBIA ARDILES RUT. N° 8.311.010-4.
25. UNA VEZ NOMBRADO EL CONSTRUCTOR, SUPERVISOR DE LA OBRAS Y/O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA, EL PROPIETARIO, EL (LOS) PROFESIONAL (ES) QUE ASUME (N) DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN FORMA PREVIA LA INICIO DE LOS TRABAJOS, ADJUNTO COPIA DE PATENTE PROFESIONAL AL DIA.
26. PERMANENTEMENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD INDICADAS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
27. EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

28. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE DEBERÁ OBTENER EL PERMISO DE INSTALACION DE FAENAS RESPECTIVO, DEBIENDO DARSE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 5.8.3 AL 5.8.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO FUNDAMENTAMENTE A LAS MEDIDAS DE PRECAUCION QUE EXIGIRA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES PARA EVITAR LAS MOLESTIAS Y PERJUICIOS A TRANSEUNTES Y PROPIEDADES VECINAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCEROS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS.
29. EN EL PREDIO DEBERA INSTALARSE UN LETRERO DE ACUERDO AL MODELO TIPO, CON DATOS DE LA OBRA, NUMERO DEL PERMISO Y DATOS DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES. CUALQUIER PUBLICIDAD ANEXA PAGARA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA ORDENANZA LOCAL 94/06 EN UNIDAD DE PUBLICIDAD D.O.M.
30. EN LA OBRA DEBERA DARSE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO MINSAL DENOMINADO "PREVENCION DE EMISION DE MATERIAL PARTICULADO DESDE ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION", QUE COMPLEMENTA LO INDICADO EN EL NUEVO TEXTO DEL ART. 5.8.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
31. ESTE PERMISO NO AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.
32. EL USO DEBE SER CONCORDANTE CON LO PRESCRITO EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE./FIN/

1. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
VICTOR GOMEZ ONAT
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)
timbre

SCP

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

04-09-2012

CIP- 134690



REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

| | |
|----------------|------------|
| Nº Certificado | DE FECHA |
| 1 134690 | 04-09-2012 |
| Nº Solicitud | DE FECHA |
| 2 21296 | 24-08-2012 |

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE HUERFANOS

SECTOR: 03 MANZANA 013 PREDIO 002

ROL SII. Nº SANTIAGO CENTRO 101 - 552 LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº 840

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

| | | | |
|--------------|----------------------------|-------|------------|
| INTERCOMUNAL | PRMS Y MODIFICACIONES | FECHA | 04-11-1994 |
| COMUNAL | PRMS-STGO Y MODIFICACIONES | FECHA | 27-01-1990 |
| SECCIONAL | | FECHA | |

ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro

AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO:

URBANA EXPANSIÓN URBANA RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA: _____

DECRETO O RESOLUCIÓN Nº: _____

FECHA: _____

4. Deberá acompañar Informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)

SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

| USOS DE SUELOS PERMITIDOS: | | VER OBSERVACIONES | | |
|----------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA | VER OBSERVACIONES | DENSIDAD MÁXIMA | ALTURA EDIF. MÁXIMA | SISTEMA DE AGRUPAMIENTO |
| COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD | COEF. DE OCUPACIÓN SUELO | OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES | RASANTE | NIVEL DE APLICACIÓN |
| ADOSAMIENTO | DISTANCIAMIENTO | CIERROS | ALTIMETRIA | OCHAVOS |
| | | ALTURA | % TRANSPARENCIA | |

CESIONES Proporción frente y fondo, superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA A

| | | |
|--|--|--|
| AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN | AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA | ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL |
| <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI |
| ESPECIFICAR: VER NOTA V | ESPECIFICAR: Ver Normativa | ESPECIFICAR: |

Código de Verificación



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012

CIP- 134690

5.2 LINEAS OFICIALES

| | | | |
|----------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------|
| POR CALLE | | TIPO DE VIA | |
| HUERFANOS | | VER ART. 37 - O. LOCAL | |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | 10.72 - 15.05 VARIABLE EN ESTA PARTE | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | TIPO DE VIA | |
| HUERFANOS | | | |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | TIPO DE VIA | |
| HUERFANOS | | | |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | TIPO DE VIA | |
| HUERFANOS | | | |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

| | | | | | |
|--|----------|----------|----|-------------------------------------|----|
| LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59) | | | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO |
| PARQUE | VIALIDAD | ENSANCHE | | | |
| | | APERTURA | | | |
| DE LAS SIGUIENTES VIAS | | | | | |
| HUERFANOS : LA UNIÓN DE LAS COLINDANTES, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. | | | | | |
| GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad) | | | | | |
| Ver Anexo. | | | | | |
| PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4) | | | | | |
| | | | | | |

Código de Verificación



0021286013469004092012

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

CERTIFICADG DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012
CIP- 134ES0

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

| PLANOS O PROYECTOS |
|------------------------------------|
| Pavimentacion |
| Agua Potable |
| Alcantarillado de Aguas Servidas |
| Evacuación de Aguas Lluvias |
| Electricidad y/o Alumbrado Público |
| Gas |
| Telecomunicaciones |
| Plantaciones y Obras de ornato |
| Obras de defensa del terreno |
| Otros(Especificar) |

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

| | | | |
|----------------------------|---|--|---|
| ESTADO DE LA URBANIZACIÓN: | EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
|----------------------------|---|--|---|

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

| | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO | <input type="checkbox"/> FERFILES DE CALLES | <input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T. |
|---|---|--|

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

| 8. PAGO DE DERECHOS | | | \$ |
|--|------------|-------|------------|
| TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.) | N° | FECHA | |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | 1200080563 | FECHA | 24-08-2012 |

[Handwritten Signature]

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA



Código de Verificación



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012

CIP- 134690

IMPORTANTE

A Para las alturas de edificación, se deberá tener presente para lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Local.

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

V "En Zonas Típicas y Zonas de Conservación Histórica, Cités y Pasajes, y Manzanas Residenciales Restrictivas, según lo establecido en ARTICULO 9 Ordenanza Local, sobre "Concordancia entre Patentes Municipales y Usos de suelo y Condicionantes para Actividades Productivas, Comerciales y de Servicio", inciso b.3) "Prohibiciones", no podrán localizarse actividades productivas de carácter industrial y de servicio similar al industrial, a excepción de los talleres artesanales."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 04-09-2012

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

Código de Verificación



0021296013469004092012

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 476 -2013
Ingreso N° 7200001 de 02.01.2013

ORD. N°

979-27

ANT.: Presentación de fecha 02.01.2013 de arquitecto Sr. Hernán Salazar Stuart.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble correspondiente a la Galería Imperio ubicado en calle Huérfanos 830-840.

06 MAR 2013

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO É INFRAESTRUCTURA
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Hernán Salazar Stuart ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble correspondiente a la Galería Imperio ubicado en calle Huérfanos 830-840, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto edificar un centro comercial de cuatro pisos, junto a dos edificios de oficinas de ocho pisos cada uno, generando un volumen total de doce pisos, sobre el nivel de la calle, y dos grandes niveles de subterráneos destinados a supermercado y salas de cine, demoliendo parte de la antigua Galería Imperio, y del inmueble emplazado en Huérfanos 830, para lo cual cuenta con informes favorables del Director de Obras Municipales de Santiago, (ORD. N° 1538/2011 de fecha 16.11.2011 y ORD. N° 831/2012 de fecha 06.08.2012), además consulta la ejecución de obras mayores tanto en su interior como en su exterior, con la adición de elementos constructivos y estructurales, generando nuevas fachadas de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

1 de 2



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Memoria del proyecto, 1 copias de los ORD. N° 1538/2011 y N° 831/2012, de informes favorables de Demolición, de parte del Director de Obras Municipales de Santiago, de fechas 16.11.2011 y 06.08.2012 respectivamente, 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 set anillado de planos del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Arquitecto Sr. Hernán Salazar Stuart.
Fono contacto: 02-22292221,
Dirección: Av. Manquehue Norte N° 151 Oficina 1205, Las Condes
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.

Santiago, Marzo 2016

LISTADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS

Expediente Huérfanos nº 830, Santiago.

1.- Planos de Arquitectura que se reemplazan y sus respectivas modificaciones;

- Lámina CCGI_M_AR_000 PISO 1
Modificación o ajuste: Se ajustan cuadros de superficies de acuerdo a las modificaciones del piso 11 que reduce superficie.
- Lámina CCGI_M_AR_005 NIVEL 6
Modificación o ajuste: se ajusta nivel de piso terminado
- Lámina CCGI_M_AR_006 NIVEL 7-10
Modificación o ajuste: se ajustan niveles de piso terminado y se elimina un piso de oficinas.
- Lámina CCGI_M_AR_007 NIVEL 11
Modificación o ajuste: se retranquea el último piso de oficinas desplazando línea de pilares a 500cm de la línea oficial.
- Lámina CCGI_M_AR_008 CUBIERTA
Modificación o ajuste: se desplaza borde de cubierta a 500cm de la línea oficial.
- Lámina CCGI_M_AR_012 CORTE A
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se retranquea el último piso de oficinas (piso 11), se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.
- Lámina CCGI_M_AR_013 CORTE C
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.
- Lámina CCGI_M_AR_014 CORTE D
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.
- Lámina CCGI_M_AR_015 CORTE E
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.

- Lámina CCGI_M_AR_016 CORTE F
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.
- Lámina CCGI_M_AR_017 ELEVACION HUERFANOS
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.
- Lámina CCGI_M_AR_018 CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES
Modificación o ajuste: se ajustan superficies del piso 7 a 10 y del piso 11
- Lámina CCGI_M_AR_019 PLANTA ESCALERA NUCLEO 2
Modificación o ajuste: se ajusta altura del edificio, se elimina un piso de oficinas y se redistribuyen los niveles de la torre.

2.- Cuadro comparativo de superficies en relación al permiso aprobado, con áreas que se disminuyen.

3.- Fotocopia del permiso aprobado n° 15.387 de 25.07.2013.

4.- Certificado de Informes Previos n° 134692 de 04.09.2012.

5.- Oficio Seremi Ord. n° 979 de 06.03.2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



HERNAN SALAZAR STUART
Arquitecto

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

04-09-2012
CIP- 134692



REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

| | |
|----------------|------------|
| N° Certificado | DE FECHA |
| 1 134692 | 04-09-2012 |
| N° Solicitud | DE FECHA |
| 2 21295 | 24-08-2012 |

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE HUERFANOS

SECTOR 03 MANZANA 013 PREDIO 003

ROL SII N° SANTIAGO CENTRO 101 - 876 LE HA SIDO ASIGNADO EL N° 830

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

| | | | |
|--------------|----------------------------|-------|------------|
| INTERCOMUNAL | PRMS Y MODIFICACIONES | FECHA | 04-11-1994 |
| COMUNAL | PRMS-STGO Y MODIFICACIONES | FECHA | 27-01-1990 |
| SECCIONAL | | FECHA | |

ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro

AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO:

URBANA EXPANSIÓN URBANA RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA: _____

DECRETO O RESOLUCIÓN N°: _____

FECHA: _____

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.): SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

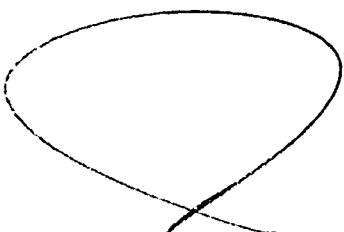
| ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO | | VER NORMATIVA | |
|---|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| USOS DE SUELOS PERMITIDOS: | VER OBSERVACIONES | | |
| SUBDIVISION PREDIAL MINIMA | DENSIDAD MÁXIMA | ALTIMETRIA MÁXIMA | SISTEMA DE AGRUPAMIENTO |
| COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD | COEF. DE OCUPACIÓN SUELO | OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES | RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN |
| ADOSAMIENTO | DISTANCIAMIENTO | CIERROS | OCHAVOS |
| | | ALTURA | % TRANSPARENCIA |

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.): _____

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS: _____

ZONA A

| | | |
|--|--|--|
| AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN | AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA | ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL |
| <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI |
| ESPECIFICAR: VER NOTA V | ESPECIFICAR: Ver Normativa | ESPECIFICAR: |



Código de Verificación



0021295013469204092012

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012

CIP- 134692

5.2 LINEAS OFICIALES

| | | | |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|-------------|
| HUERFANOS | | VER ART. 37 - O. LOCAL | TIPO DE VIA |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | 10.77 PROMEDIO EN ESTA PARTE | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | | TIPO DE VIA |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | | TIPO DE VIA |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |
| POR CALLE | | | TIPO DE VIA |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP | | ANTEJARDIN |
| PERFIL OFICIAL | DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA | | CALZADA |

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59) SI NO.

PARQUE VIALIDAD ENSANCHE POSTERIZACIÓN DE OBRAS APERTURA

DE LAS SIGUIENTES VIAS

HUERFANOS : LA QUE CONSTITUYE FRENTE A CALLE EN UNA LONGITUD DE 21,00 MTS. CONFORME A PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Código de Verificación



0021295013469204092012

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012
CIP- 134692

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

| PLANOS O PROYECTOS | |
|--------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Pavimentación |
| <input type="checkbox"/> | Agua Potable |
| <input type="checkbox"/> | Alcantarillado de Aguas Servidas |
| <input type="checkbox"/> | Evacuación de Aguas Lluvias |
| <input type="checkbox"/> | Electricidad y/o Alumbrado Público |
| <input type="checkbox"/> | Gas |
| <input type="checkbox"/> | Telecomunicaciones |
| <input type="checkbox"/> | Plantaciones y Obras de ornato |
| <input type="checkbox"/> | Obras de defensa del terreno |
| <input type="checkbox"/> | Otros(Especificar) |

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----------|-------------------------------------|----|----------|-------------------------------------|----|-------------|-------------------------------------|----|
| ESTADO DE LA URBANIZACIÓN: | EJECUTADA | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | RECIBIDA | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | GARANTIZADA | <input checked="" type="checkbox"/> | SI |
| | | <input type="checkbox"/> | NO | | <input type="checkbox"/> | NO | | <input type="checkbox"/> | NO |

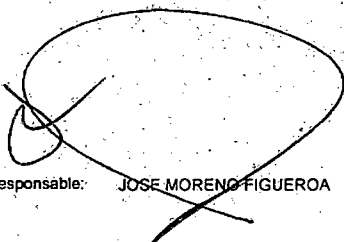
7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

| | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PLANÓ DE CATASTRO | <input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES | <input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T. |
|---|---|--|

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

| 8. PAGO DE DERECHOS | | \$ | |
|--|---------------|-------|------------|
| TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.) | N° | FECHA | |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | N° 1200080561 | FECHA | 24-08-2012 |

Profesional responsable: **JOSE MORENO FIGUEROA**




**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE**

NOTA: Este Certificado tiene validez con la

Código de Verificación



0021295013469204092012

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-09-2012

CIP- *134692*

IMPORTANTE

- A** Para las alturas de edificación, se deberá tener presente para lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Local.
- D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.
- Q** Inmediatamente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.
- R** Según Resolución N° 022003-14-03-0003 del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Comunal de Santiago, Sección de las Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como talleres y locales de almacenamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."
- S** En Zonas Tierras, Zonas de Conservación Histórica, Círculos y Pasajes, y Manzanas Residenciales Restrictivas, según lo establecido en ARTÍCULO 9 Ordenanza Local sobre "Concordancia entre Patentes Municipales y Usos de suelo y Condicionantes para Actividades Productivas Comerciales, de Servicio, Induso o 3. "Prohibiciones", no podrán localizarse actividades productivas de carácter industrial y de servicios marítimos, a excepción de los talleres artesanales."
- W** De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."
- Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 9, DEL AÑO 1989, POR CALLE HUERFANOS N° 830.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf

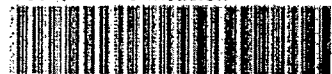
JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 04-09-2012

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl**Código de Verificación**

0021295013469204092012

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
REGION : METROPOLITANA



| | | |
|---------------|---------|-------------|
| N° Permiso | | De fecha |
| N° | 15.387- | 25 JUL 2013 |
| Solicitud DOM | | De Fecha |
| N° | 2493131 | 26.12.2012 |
| N° de Rol | | 101-876 |

| | |
|--------|-------|
| URBANO | RURAL |
|--------|-------|

Depto Edificación

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° ID DOC 2493131-2012.....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°134692.....de fecha 04.09.2012.....
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ON 2892 de fecha 03.07.2013.....(cuando corresponda).
- F) El informe de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1218-053-2013 de fecha 15.04.2013 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso para CONSTRUIR con una superficie edificada de 28.392 M2.....
CONSTRUIR - ALTERAR - REPARAR
 y de 12 Pisos + Terraza + 3 Subterráneos pisos de altura, destinado a COMERCIO (LOCALES) Y SERVICIOS (OFICINAS).

ubicado en calle HUÉRFANOS N° 830.....
 sector 03.....manzana 013.....Predio 003.....
 Sector URBANO Zona A / Zona de Conservación Histórica A 1 / Micro Centro del Plan Regulador Comunal de SANTIAGO

(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NINGUNA.....
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge/acogerá a las siguientes autorizaciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.
NINGUNA
ART.121, ART.122, ART.123, ART.124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTRO

4.- Individualización de Interesados:

| | |
|--|---------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | RUT |
| INMOBILIARIA PUENTE LTDA. | 76.046.651-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | RUT |
| MIGUEL ETCHEVERRY M. / FERNANDO MOYANO P. | 8.192.186-5 / 8.668.460-8 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (cuando corresponda) | RUT |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | RUT |
| HERNAN SALAZAR STUART | 8.820.543-K |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO / CATEGORIA |
| | 00160-13 / 1° |
| PROFESIONAL COMPETENTE | RUT |
| MARIELA VACCARO ENRIQUEZ | 6.521.599-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR | RUT |
| PROFESIONAL COMPETENTE | RUT |
| A LICITACIÓN | RUT |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA | RUT |
| PROFESIONAL COMPETENTE | RUT |
| PEDRO ALEJANDRO ARANEDA VALDIVIESO | 5.864.138-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda) | RUT |
| PROFESIONAL COMPETENTE | RUT |
| A LICITACIÓN | RUT |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE CÁLCULO (cuando corresponda) | REGISTRO / CATEGORIA |
| CANALES, PERRETTA Y ASOCIADOS RUT. N° 78.245.970-8 | 53 / 1° |
| PROFESIONAL COMPETENTE | RUT |
| CARLOS PERRETTA CARVAJAL | 7.817.817-5 |

5.- CARACTERISTICA DEL PROYECTO

5.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

| | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | RESIDENCIA Art. 2.125 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EQUIPAMIENTO Art. 2.133 O.G.U.C. | CLASE Art. 2.133 O.G.U.C. | ACTIVIDAD | ESCALA Art. 2.133 O.G.U.C. |
| | | COMERCIO Y SERVICIOS | LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS | MEDIANO |
| <input type="checkbox"/> | ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.128 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | | |
| <input type="checkbox"/> | INFRAESTRUCTURA Art. 2.129 O.G.U.C. | DESTINO ESPECIFICO | | |

5.2.- SUPERFICIES

| | NUCLEO (m ²) | COMUNIC. (m ²) | ESPECIAL (m ²) |
|--|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| ESFONDOR TERRENO | 4.576 | 2.316 | 6.892 |
| ESFONDOR SOBRE TERRENO | 16.757 | 4.743 | 21.500 |
| ESFONDOR TOTAL | 21.333 | 7.059 | 28.392 |
| SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²) | 2.545.349 | | |

5.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

| | PERMITIDO | PROYECTADO | | PERMITIDO | PROYECTADO |
|---|-------------------------------|------------|-----------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| COEFICIENTE DE CONSTRUCCION | 9.6 | 8.44 | COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO | 1.00 (hasta los 9m.) | 0.94 |
| COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES | 0.7 | 0.7 | DENSIDAD | ----- | ----- |
| ALTURA MAXIMA EN METROS | 35.5 | 42.90 | ADOSAMIENTO | Art. 2.6.2. O.G.U.C. | Art. 2.6.2. O.G.U.C. |
| ESTACIONAMIENTO REGULADOS | Eximidos Art. 2.4.1. O.G.U.C. | | ESTACIONAMIENTO PERMITIDOS | Eximidos Art. 2.4.1. O.G.U.C. | |

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

| | | | |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959 | <input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria | <input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art.2.6.11 OGUC | <input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art.6.2.4.OGUC |
| <input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4.OGUC | <input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art.63 LGUC | <input type="checkbox"/> Conj. Viv.Econ. Art. 6.1.8.OGUC | <input type="checkbox"/> Segunda Viv.Art.6.2.9OGUC |

AUTORIZACION ESPECIALES LGUC

| | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Art.121 | <input type="checkbox"/> Art.122 | <input type="checkbox"/> Art.123 | <input type="checkbox"/> Art.124 | <input type="checkbox"/> Art.55 | <input type="checkbox"/> Otro |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|

| | | | |
|--------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------|
| EDIFICIOS DE USO PUBLICO | <input checked="" type="checkbox"/> TODO | <input type="checkbox"/> PARTE | <input type="checkbox"/> NO |
| CUENTA CON ANTEPROYECTO | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | Res. N° 130 Fecha 20.07.2012 |

4.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

| | | | |
|---------------------|---|------------------|---------------------------|
| VIVIENDAS | | OFICINAS | Plantas libres en 8 pisos |
| LOCALES COMERCIALES | 33 | ESTACIONAMIENTOS | |
| OTROS (ESPECIFICAR) | Patio de Comida con 11 locales de comida. | | |

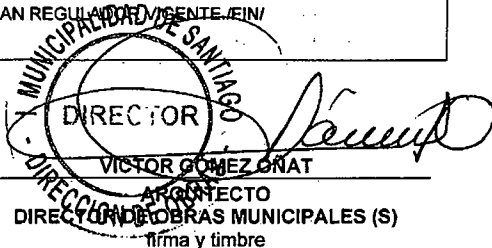
5.5.- PAGO DE DERECHOS:

| CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION | CLASIFICACION | M2 |
|--|----------------------|------------------|
| | B2 | 28.392 |
| PRESUPUESTO | | \$ 6.508.014.240 |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES | % | \$ 97.620.214 |
| DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS | (.) | \$ |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | % | \$ 97.620.214 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE | (.) | \$ 29.286.064 |
| CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO | G.I.M.N FECHA: | \$ 6.186.322 |
| | 6612243 14.09.2011 | |
| MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO | G.I.M.N FECHA: | \$ |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | G.I.M.N FECHA: | \$ |
| | 6364523 11.08.2011 | |
| TOTAL A PAGAR | | \$ 62.147.828 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | N° | FECHA |

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

1. ESTE PERMISO DE OBRA NUEVA AUTORIZA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 PISOS + TERRAZA (PISO TÉCNICO) Y 3 SUBTERRÁNEOS UBICADO EN CALLE HUÉRFANOS N° 830, CON DESTINO COMERCIO (LOCALES) Y SERVICIOS (OFICINAS), DESGLOSÁNDOSE EN UNA PLACA COMERCIAL QUE OCUPA LOS 4 PRIMEROS PISOS Y PARTE DE LOS 3 NIVELES SUBTERRÁNEOS Y OFICINAS EN LOS 8 PISOS SUPERIORES QUE CORRESPONDEN A PLANTAS LIBRES. EN EL 4° PISO SE CONSIDERA UN PATIO DE COMIDAS. LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 28.392 M2. LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 2.545,349. TODO SEGÚN PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.
2. EL PROYECTO TOTAL SE EMPLAZA EN DOS TERRENOS UBICADOS EN CALLE HUÉRFANOS N° 830 QUE CORRESPONDE AL PRESENTE PERMISO Y HUÉRFANOS N° 840. LOS PREDIOS PERTENECEN A PROPIETARIOS DISTINTOS Y NO SE CONTEMPLA SU FUSIÓN.
3. CUENTA CON SERVIDUMBRES DE PASO ENTRE AMBAS PROPIEDADES, SEGÚN CONSTA EN LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE: SERVIDUMBRE N° 23376 REP. N° 50504 DE 24.05.2013 INSCRITA EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES DEL CBRS A FOJAS 20448 DE 28.05.2013 Y SERVIDUMBRE N° 23377 REP 50504 DE 24.05.2013, INSCRITA EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES DEL CBRS A FOJAS 20448 DE 28.05.2013.
4. DE ACUERDO A LA SERVIDUMBRE N° 23376, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. RUT.: 99.012.000-5, "REPRESENTADA POR DOÑA CARLA MARÍA BRUSONI SILVANI, INGENIERO COMERCIAL, Y POR DON RICARDO ORTÚZAR CRUZ, INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL, TODOS DE ESTE DOMICILIO, ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD UBICADA POR CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, SOBRE LA QUE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y DE PASO, APARENTE, VOLUNTARIA, AMPLIA, GRATUITA, PERPETUA E IRRESTRICTA EN FAVOR DEL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO AL OCHOCIENTOS CUARENTA".
5. DE ACUERDO A LA SERVIDUMBRE N° 23377, INVERSIONES PUERTO VENTURA S.A., RUT.: 99.589.280-4, "REPRESENTADA POR DON MORENO VENTURA ALALUF, Y POR DON ALBERTO VENTURA NUDMAN, AMBOS EMPRESARIOS, TODOS DE ESTE DOMICILIO, ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD CON ENTRADA DE ACCESO POR CALLE HUÉRFANOS NÚMEROS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO AL OCHOCIENTOS CUARENTA, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, SOBRE LA QUE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y DE PASO, APARENTE, VOLUNTARIA, AMPLIA, GRATUITA, PERPETUA E IRRESTRICTA EN FAVOR DEL EDIFICIO IMPERIO NÚMERO TRES ; PERTENECIENTE A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.".
6. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SEREMI MINVU RESPECTO DE LA DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES ACTUALMENTE EXISTENTES "CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO EN ESOS TERRENOS, CONFORME A PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ACOMPAÑAN". LO ANTERIOR, CONFORME EL ORD. N° 5658 DE FECHA 12.12.2011. INCLUYE COPIA TIMBRADOS DE PLANOS POR DICHA SEREMI MINVU.
7. CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN, CERTIFICADO N° 130 DE 20.07.2012, CON VIGENCIA DE 1 AÑO.
8. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA NOTA N° 2 DE DICHA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, SE AUTORIZA SUPERAR LA ALTURA MÁXIMA DE 35,5 M. ESTABLECIDA PARA LA ZONA A1 DEL PRC, ALCANZANDO LOS 42,90 M. POR ADOSAMIENTO A SIMILAR ALTURA QUE LA QUE PRESENTA EL INMUEBLE COLINDANTE PONIENTE, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PTO. 2° DEL ART. 2.6.2. DE LA O.G.U.C.
9. CUENTA CON EL V°B° DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE FECHA 17.07.2012 REFERIDO A SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE MARZO 2012. LO ANTERIOR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 2.4.1. DE LA O.G.U.C.
10. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE N° ON 2892 DE FECHA 03.07.2013, QUIÉN CUENTA CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE N° 53111, RUT.: 6.521.599-3, R.O.L. 00160-13, PRIMERA CATEGORÍA.
11. CUENTA CON ACTA DE DESESTIMIENTO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA ANTERIOR Y ASUNCIÓN DEL NUEVO REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA DE FECHA 28.05.2013. SUSCRIBEN EL DOCUMENTO, EL REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA SALIENTE, SR. MARIO INOSTROSA ULLOA, RUT. N° 5.892.371-0, LA REVISORA INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA QUE ASUME, SRA. MARIELA VACCARO ENRÍQUEZ, RUT. N° 6.521.599-3 Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MANDANTE, EDIFICIO IMPERIO III, SR. MIGUEL ETCHEVERRY MUÑOZ, RUT. N° 8.192.186-5 Y SR. FERNANDO MOYANO PÉREZ, RUT. N° 8.668.460-8. LA CALIDAD DE TAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBEN DICHA ACTA CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA REP. N° 12.054 /2011 "ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CAI GESTIÓN INMOBILIARIA S.A." SUSCRITA EN SANTIAGO DE CHILE, EL 12.08.2011, ANTE EL SR. GUSTAVO MONTERO MARTÍ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA CUADRAGÉSIMO OCTAVA NOTARÍA DE SANTIAGO DON JOSÉ MUSALEM SAFFIE.
12. CUENTA CON INFORME REVISIÓN ESTRUCTURAL N° 1218-053-2013 QUIÉN CUENTA CON CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 2040-053-2013, N° DE INSCRIPCIÓN 53, PRIMERA CATEGORÍA.
13. CUENTA CON MEMORIA DE CÁLCULO N° D11105-MC-001 DE MARZO 2013 Y PLANOS ESTRUCTURALES DE ABRIL 2013 SUSCRITOS POR EL INGENIERO CIVIL PEDRO ALEJANDRO ARANEDA VALDIVIESO, DE LA FIRMA ARA WORLEYPARSONS.
14. CUENTA CON INFORME SISTEMA DE PROTECCIÓN ACTIVA EDIFICIO GALERÍA IMPERIO DE FECHA 28.06.2013, SUSCRITO POR EL SR. JAIME R. CASANUEVA CARRASCO DE LA FIRMA JC INGENIERIA E.I.R.L. , DE ACUERDO AL CUAL: "PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN VANOS QUE DEN CONTINUIDAD A CIRCULACIONES HORIZONTALES ENTRE PROPIEDADES COLINDANTES, SE HABILITARÁ UN SISTEMA ACTIVO COMPUESTO POR UNA RED DE ROCIADORES ABIERTOS Y UNA VÁLVULA DE DILUVIO. ESTE SISTEMA, SE COMPLEMENTARÁ CON UNA RED INDEPENDIENTE DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, Y UNA RED DE GABINETES DE INCENDIO (RED HÚMEDA) DISTRIBUIDOS, EN TODOS LOS PISOS".

15. CUENTA CON INFORME VÍAS DE EVACUACIÓN DE JUNIO 2013 SUSCRITO POR EL SR. ANDRÉS CRISTÓBAL PRAT DEL RÍO, RUT. N° 9.608.937-6, DE LA FIRMA PRY INGENIERIA. ESTE INFORME CONSIDERA PARA EL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS N° 830 UNA CARGA DE OCUPACIÓN DE 4170 PERSONAS. EN CUANTO AL INMUEBLE DE CALLE HUÉRFANOS N° 840 CONTEMPLA UNA CARGA DE OCUPACIÓN DE 1520, LO QUE DA PARA EL PROYECTO TOTAL LA CANTIDAD DE 5690.
16. AL RESPECTO CABE CONSIGNAR QUE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO CONSIDERABA 1 SUPERMERCADO EN EL NIVEL SUBTERRÁNEO -1 Y 4 SALAS DE CINE EN LOS NIVELES SUBTERRÁNEOS -2 Y -3. DEL EDIFICIO DE CALLE HUÉRFANOS N° 830 Y DE 2 SALAS DE CINE EN LOS MISMOS NIVELES SUBTERRÁNEOS DEL EDIFICIO DE CALLE HUÉRFANOS N° 840. EN LA VERSIÓN ACTUAL, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PERMISO, DICHS RECINTOS PRESENTAN COMO DESTINO EL DE LOCALES.
17. CABE DESTACAR EN ESTA MATERIA LO SEÑALADO EN EL PUNTO N° 4 DEL ORD. N° 2559 DE 12.06.2013, DE LA SEREMI MINVU, SEGÚN EL CUAL, "NO SERÍA POSIBLE QUE ESA DOM EXIJA LOS "MUROS CORTAFUEGOS" Y LAS RESPECTIVAS EXIGENCIAS PARA LOS VANOS EN LOS MISMOS, SI EL NUEVO DESTINO DE LOS RECINTOS PROPUESTOS NO CORRESPONDE A AQUELLOS QUE REQUIEREN "MUROS CORTAFUEGO", MATERIA ESTA ÚLTIMA SIDO ACLARADA EN LA CIRCULAR ORD. N° 0514 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, DDU-ESPECÍFICA N° 46/2007, SIN EMBARGO, A LAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECINTOS O PARTES DEL PROYECTO, DEBERÁ EXIGIRSE TODA LA NORMATIVA ATINGENTE A LA ACTIVIDAD O DESTINO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO YA EXPUESTO Y A LAS CONSIDERACIONES QUE EXPONE ESA DIRECCIÓN DE OBRAS EN SU OFICIO" (EL N° 130 DE FECHA 25.04.2013). EN EL PUNTO 6° DEL CITADO ORD. N° 2559-2013, SE SEÑALA QUE "SI NO SE DETALLAN ACTIVIDADES O DESTINOS QUE REQUIERAN "MUROS CORTAFUEGO", NO PUEDEN EXIGIRSE LAS PUERTAS ESPECÍFICAS PARA EL CASO DE VANOS EN LOS MISMOS, SIN EMBARGO, DEBERÁ CONTEMPLARSE LA CARGA DE OCUPACIÓN DE ESTAS ÁREAS DE ACUERDO A UN DESTINO DEFINIDO, TENIENDO PRESENTE EN LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ATINGENTE A CADA PROYECTO EN SU PROPIO PREDIO, SALVO EN LO QUE LA PROPIA NORMATIVA DISPONE". AL RESPECTO, DE ACUERDO AL ART. 4.7.4.DE LA O.G.U.C., LAS SALAS DE CINE Y/O SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS REQUIEREN "MUROS CORTAFUEGO".
18. CUENTA CON ESTUDIO DE TRÁFICO DE ASCENSORES SECTOR OFICINAS N° GC-223-2012 DE FECHA 27.11.2012, SUSCRITO POR LA SRA. MARÍA LUIGINA AGUILERA LEÓN, GESTOR COMERCIAL OBRA NUEVA DE LA FIRMA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
19. CUENTA CON CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO N° 005641 DE 09.07.2012 DE AGUAS ANDINAS.
20. CUENTA CON PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GALERIA IMPERIO Y CALLES DE ENERO 2012, DEL SERVICIO TOPOGRÁFICO LUIS ARANCIBIA ARDILES RUT. N° 8.311.010-4.
21. UNA VEZ NOMBRADO EL CONSTRUCTOR, SUPERVISOR DE LA OBRAS Y/O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA, EL PROPIETARIO, EL (LOS) PROFESIONAL (ES) QUE ASUME (N) DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN FORMA PREVIA LA INICIO DE LOS TRABAJOS, ADJUNTO COPIA DE PATENTE PROFESIONAL AL DIA.
22. PERMANENTEMENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD INDICADAS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
23. EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
24. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE DEBERA OBTENER EL PERMISO DE INSTALACION DE FAENAS RESPECTIVO, DEBIENDO DARSE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 5.8.3 AL 5.8.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO FUNDAMENTAMENTE A LAS MEDIDAS DE PRECAUCION QUE EXIGIRA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES PARA EVITAR LAS MOLESTIAS Y PERJUICIOS A TRANSEUNTES Y PROPIEDADES VECINAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCEROS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS.
25. EN EL PREDIO DEBERA INSTALARSE UN LETRERO DE ACUERDO AL MODELO TIPO, CON DATOS DE LA OBRA, NUMERO DEL PERMISO Y DATOS DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES. CUALQUIER PUBLICIDAD ANEXA PAGARA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA ORDENANZA LOCAL 94/06 EN UNIDAD DE PUBLICIDAD D.O.M.
26. EN LA OBRA DEBERA DARSE Estricto CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO MINSAL DENOMINADO "PREVENCION DE EMISION DE MATERIAL PARTICULADO DESDE ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION", QUE COMPLEMENTA LO INDICADO EN EL NUEVO TEXTO DEL ART. 5.8.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
27. ESTE PERMISO NO AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.
28. EL USO DEBE SER CONCORDANTE CON LO PRESCRITO EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE./FIN/


 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
 DIRECTOR
 VICTOR GOMEZ GNAT
 ARQUITECTO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 firma y timbre

GCP

**CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES
EN RELACION AL PERMISO APROBADO N° 15.386 DE 25.07.2013
HUÉRFANOS N° 840**

| | | | | |
|------------------|---|----------------|----------------------|----------------------|
| | HUÉRFANOS 840 | | | |
| | SUPERFICIE DEL TERRENO | 829,67 | m ² | |
| | SUPERFICIES TOTALES POR PISO APROBADAS | | | |
| BAJO TERRENO | PISO -3 | 794,01 | m ² | |
| | PISO -2 | 275,38 | m ² | |
| | PISO -1 | 787,61 | m ² | |
| | SUB TOTAL | 1857 | m² | |
| SOBRE TERRENO | PISO 1 | 703,54 | m ² | |
| | PISO 2 | 690,24 | m ² | |
| | PISO 3 | 690,24 | m ² | |
| | PISO 4 | 573,4 | m ² | |
| | ALTILLO LOCALES | 3,67 | m ² | |
| | PISO 5 | 475,03 | m ² | |
| | PISO 6 | 510,51 | m ² | |
| | PISO 7 AL 11 (total 5 pisos) | 2375,15 | m ² | |
| | PISO 12 (último piso oficina) | 441,58 | m ² | |
| | PISO CUBIERTA | 24,64 | m ² | |
| | SUB TOTAL | 6488 | m² | |
| | TOTAL | 8345 | m² | |
| | SUPERFICIES QUE SE MODIFICAN | | | |
| | PISO -3 | 0 | 794,01 | m ² |
| | PISO -2 | 0 | 275,38 | m ² |
| | PISO -1 | 0 | 787,61 | m ² |
| | SUB TOTAL | 0 | 1857 | m² |
| | PISO 1 | 0 | 703,54 | m ² |
| | PISO 2 | 0 | 690,24 | m ² |
| | PISO 3 | 0 | 690,24 | m ² |
| | PISO 4 | 0 | 573,4 | m ² |
| | ALTILLO LOCALES | 0 | 3,67 | m ² |
| | PISO 5 | 0 | 475,03 | m ² |
| | PISO 6 | 0 | 510,51 | m ² |
| | PISO 7 AL 10 (total 4 pisos) | -475,03 | 1900,12 | m ² |
| | PISO 11 (último piso oficina) | -37 | 404,58 | m ² |
| | PISO CUBIERTA | 0 | 24,64 | m ² |
| | SUB TOTAL | -512,03 | 5975,97 | m² |
| | TOTAL | -512,03 | 7833 | m² |

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD. N° 2017
 DE FECHA **21 ABR 2016**
 DE LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO